

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M², HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
335
Fecha de Aprobación
18 ENE 2019
ROL S.I.I
1107-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1242 de fecha 05/10/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5349229 de fecha 09/01/2019 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 119,06 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 41 manzana B localdad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO ANTONIO MAMANI CONDORE	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CAMILO AREVALO AREVALO	INGENIERO CONSTRUCTOR	[REDACTED]

NOTA* según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: PEDRO ANTONIO MAMANI CONDORE

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	42,22	C-3	178.695	7.544.503
		31,83	G-3	127.618	4.062.081
2	PRESUPUESTO TOTAL				11.606.584
3		1,50%	REGULARIZACION	11.606.584	174.099
	DERECHOS MUNICIPALES				174.099

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 74,06 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en [REDACTED] Rol Sii N° 1107-14, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 3591/1980 y recepción final N° 1883/1980, por una superficie de 45,00 m².

La regularización de una superficie de 74,06 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (37,07 m²): sala, dormitorio y baño.
- 2° nivel (36,99 m²): dormitorio, sala estudio y baño.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **119,06 m²** en un predio de 165,00 m² distribuida de la siguiente forma:

- 1° nivel (82,07 m²): sala de estar, cocina, sala, dormitorio y baño.
- 2° nivel (36,99 m²): dormitorio, sala estudio y baño.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Ingeniero Constructor Camilo Arevalo Arevalo**, rut [REDACTED]

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/PAR/cfv.
Kardex/3.805